

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil catorce (2014).

REF:	RADICADO	05001 33 33 010 2013 00755 00
	ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
	DEMANDANTE:	JOSE I. VELEZ CRESPO
	DEMANDADO:	UGPP
	ASUNTO:	PROGRAMA FECHA DE CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA INICIAL

Toda vez que se allegó la respuesta al oficio Nro. 574 por parte del Juzgado Veintiuno Laboral del Circuito de Medellín, se fija como fecha para continuación de audiencia inicial el **17 DE MARZO DE DOS MIL QUINCE (2015), A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, en las instalaciones del Juzgado ubicado en la calle 42 # 48-55 Edificio Atlas, segundo piso Juzgado Décimo Administrativo Oral de Medellín.

Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del art. 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la Audiencia, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2° del art. 180 Ibídem).

Se advierte a las partes que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 artículo 179 inciso final, en el caso y de encontrarlo posible el Juez de Conocimiento podrá prescindir de las demás audiencias y dictar sentencia en la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLIN
El auto anterior se notifica en estados de
fecha 30 de septiembre de 2014.
Secretaría Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA